

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146 -2024-GM/MDC.

01 MAR. 2024

VISTO:

Expediente Administrativo N°E2407038-2024, de fecha 02 de febrero del 2024, mediante el cual, la Sra. NIMIA CLARA GALLEGOS POZO, debidamente representado por la Sra. BEATRIZ MILAGROS MULLISACA ORTEGA con Partida Registral N°14443783 de Mandatos y Poderes de los Registros Públicos de Lima, identificado con DNI N°48699688 con domicilio en la Avenida la Alborada, Urbanización Alborada, Distrito de Comas, solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial existente con el Sr. JOSE ROSAS VASQUEZ SALCEDO, celebrado el 11 de mayo de 1986 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°337-2023-GM/MDC, de fecha 04 de julio de 2023, se resuelve declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** del Sr. JOSE ROSAS VASQUEZ SALCEDO y la Sra. NIMIA CLARA GALLEGOS POZO;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 29227, concordante con el artículo 13 y su Reglamento, aprobado, por el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS; y lo dispuesto en el artículo 354 del Código Civil contemplado en las Disposiciones modificatorias por la Ley N° 29227, se dispone que transcurridos dos meses de emitida la Resolución de Separación Convencional, basándose en ella, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Que, conforme se puede verificar de los cargos de notificación, la recurrente y el Sr. JOSE ROSAS VASQUEZ SALCEDO, han sido debidamente notificados con la Resolución de Gerencia Municipal N°337-2023-GM/MDC, que resuelve la Separación Convencional de los mismos y habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de emisión, se encuentran facultados para solicitar el Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, las atribuciones y facultades para que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, declare la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo a las normatividades vigentes;

Estando a la solicitud de visto, en uso de las atribuciones conferidas en el párrafo 4) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y, el Inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; con el visto bueno del Secretario General y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL del Sr. JOSE ROSAS VASQUEZ SALCEDO y la Sra. NIMIA CLARA GALLEGOS POZO, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 11 de mayo de 1986 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal, cursando los partes a las Instituciones del Estado que corresponda: Registro de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL